



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 2009

NÚM. 23

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SR.^a D.^a REYES CARMONA BLASCO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre diversas cuestiones en relación con la casilla para **finés sociales** en el impreso de la declaración de la renta de las personas físicas.
- Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros **finés sociales** a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre diversas cuestiones en relación con la casilla para fines sociales en el impreso de la declaración de la renta de las personas físicas (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) a quienes responde el Con-

sejero, Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Consejero (Pág. 5).

Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 14).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien contesta el Consejero (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre diversas cuestiones en relación con la casilla para fines sociales en el impreso de la declaración de la renta de las personas físicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Buenos días, señorías. Iniciamos la Comisión de Economía y Hacienda. En primer lugar, damos la bienvenida al Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo del Gobierno de Navarra y a los miembros de su equipo que nos acompañan hoy. Comenzamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre diversas cuestiones en relación con la casilla para fines sociales en el impreso de la declaración de la renta de las personas físicas. Tiene la palabra el Consejero señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. El pasado día 5 de febrero solicité expresamente y motu proprio comparecer ante esta Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra para rendir cuentas y para ofrecer cuantas explicaciones fueran precisas sobre cómo se gestiona en nuestra Comunidad Foral la asignación tributaria a los fines sociales que los contribuyentes navarros rea-*

lizan al presentar anualmente la declaración del Impuesto sobre la Renta. Y lo hice ante las apreciaciones vertidas en un informe del Defensor del Pueblo que, sin duda, fueron convenientemente amplificadas y vinieron a decir que en este cometido la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no respeta los principios de buena fe, de confianza legítima, de publicidad y de transparencia respecto de los contribuyentes navarros.

Semejante afirmación en algo tan importante como son la administración y el destino de los impuestos choca frontalmente con los principios que son el fundamento mismo de nuestra actividad política y que inspiran todas las actuaciones del Gobierno de Navarra. Pero es que el objeto de esta polémica afecta también de lleno a la propia actividad parlamentaria ya que es la Ley de Presupuestos de Navarra, propuesta sin duda por los sucesivos Gobiernos de Navarra pero aprobada por el Parlamento, la que de forma ininterrumpida ha venido reflejando durante años cómo aplicar los gastos de los denominados fines sociales sin vincularlos formalmente con la asignación tributaria de los contribuyentes, aunque sin duda también, como veremos a lo largo de esta comparecencia, cumpliendo holgadamente con su dotación económica.

Así pues, mi deseo en esta comparecencia es doble. Por una parte, explicarles de forma transparente y con datos objetivos cuál ha sido la actuación del Gobierno de Navarra en esta materia; y, en segundo lugar, y por comparación, analizar las

actuaciones que realiza el Estado y que ha venido realizando durante años y con base en una posible mejora formal hacer las propuestas que el Gobierno de Navarra estima oportunas en este momento.

Con los datos que a continuación ofreceré podrán concluir que el Gobierno de Navarra, en desarrollo de la Ley de Presupuestos de Navarra, no ha engañado a nadie, sino más bien todo lo contrario, ha cumplido con creces el deseo manifestado por los contribuyentes navarros. Con los datos y las explicaciones que les facilitaré a continuación podrán concluir también que pese a que nuestro ordenamiento jurídico nunca ha contemplado, desde el establecimiento por el Estado de la asignación tributaria en 1988 y su réplica en Navarra, repito, nunca ha contemplado una obligación legal de afectación de los impuestos recaudados, esto no ha significado nunca ni significa ahora que no se produzca tal destino con fines sociales en la realidad presupuestaria y de la acción de gobierno, porque este Gobierno entiende, y siempre ha entendido, que los ciudadanos con sus aspas en el IRPF expresan sus deseos y, por lo tanto, son un principio básico para la actuación de la Administración de la Comunidad Foral. Así lo ha sido siempre y así lo refrendan los datos. Las 214.110 aspas marcadas para otros fines de interés social de la pasada declaración de la renta de 2008 se traducirían matemáticamente en 4,7 millones de euros, y el Gobierno de Navarra propuso y este Parlamento aprobó destinar a dichos fines de interés social esos 4,7 millones de euros y siete veces más, es decir, en el presupuesto de Navarra para 2009 figuran 32,5 millones de euros con fines de interés social ligados a la declaración de la renta.

Pero empecemos por el principio porque también merece la pena hacer historia y recordar cuál es el origen y la trayectoria de este asunto. Este sistema, por el cual los contribuyentes manifiestan el deseo de destinar un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de la Renta bien a la Iglesia Católica o bien a otros fines de interés social, tiene su origen en un acuerdo del Estado del año 1979, es decir, de hace treinta años, si bien su origen solo se refería a la asignación a la Iglesia, como todos ustedes saben. Así, el día 3 de enero de 1979 el Estado español y la Santa Sede suscribieron un acuerdo que estableció como medio de financiación de la Iglesia Católica la denominada asignación tributaria que se cuantificaba en un porcentaje de la cuota íntegra del IRPF de aquellos contribuyentes que optasen por tal destino. Como todos ustedes saben también, hasta el año 2007 el Estado complementaba la cifra que resultaba de esa asignación tributaria hasta un importe total que venía pagando anualmente o con el que venía contribuyendo anualmente a la Iglesia Católica. Desde el año 2007 se ha

subido ese porcentaje al 0,7 por ciento y ya directamente lo que resulta de esa asignación tributaria es lo que el Estado español transfiere a la Iglesia Católica para su mantenimiento.

Con objeto de que el Estado pudiera determinar tal cuantía anual, también la Hacienda Tributaria de Navarra incorporó en los impresos de la declaración del IRPF la mención de la asignación tributaria de forma que los navarros, como no podía ser de otra manera, pudiesen manifestar también la voluntad de financiar a la Iglesia Católica, si bien, obviamente, tal financiación correspondía efectuarla al Estado y no a la Comunidad Foral.

Para que la Administración del Estado disponga de los datos de Navarra, la Comunidad Foral expide anualmente un certificado acreditativo del importe de la asignación tributaria correspondiente a los residentes en Navarra, y concretamente la última de las órdenes ministeriales que regulan anualmente la expedición de dicho certificado es la Orden Ministerial 2760, de 25 de septiembre del año 2008. Hasta aquí el sistema de financiación de la Iglesia Católica, origen de este procedimiento que luego, como ahora explicaré, se derivó también hacia los fines de interés social.

La posibilidad de que los contribuyentes pudiesen designar en lugar de para la Iglesia Católica para otros fines de interés social es posterior al año 1979. El Estado lo estableció en su Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988, es decir, hace ya veintiún años. El Estado, como digo, estableció la posibilidad de que los contribuyentes del IRPF pudiesen destinar un porcentaje de su cuota íntegra a otros fines de interés social. A partir del año 2000 hubo otro cambio mediante la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año que modificó los dos sistemas de asignación que hasta entonces eran independientes para cada una de las finalidades y estableció que un mismo contribuyente pudiese marcar las dos casillas y, por tanto, mostrar sus deseos de asignación tributaria tanto a la Iglesia Católica como a otros fines de interés social. Eso, como les digo, fue una modificación a partir de la Ley de Presupuestos del Estado del año 2000.

El Estado desde el principio, desde el año 1988, insisto, hace veintiún años, y esto es muy importante decirlo, mediante real decreto definió lo que se entendía por fines de interés social a los que podía afectarse la asignación tributaria. Ese real decreto de 1988 reguló dos bloques de fines de interés social: el primero corresponde a los programas de cooperación y voluntariado sociales desarrollados por ONG de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, dirigidos fundamentalmente a iniciativas de carácter asistencial, y el segundo bloque a los programas que las ONG desarrollasen en el ámbito de la

cooperación internacional. Como digo, esto está definido desde hace veintiún años.

Ha habido una regulación posterior en el año 2007, y también mediante real decreto se ha añadido un tercer bloque de fines sociales para su aplicación en los Presupuestos Generales del Estado, bloque que se corresponde con programas de asociaciones declaradas de interés público y fundaciones con destino a la protección del medio ambiente y a la biodiversidad.

En este sentido, ya desde el año 1988 el primer bloque lo gestiona el Ministerio de Asuntos Sociales y el segundo bloque el Ministerio de Asuntos Exteriores, y desde el año 2007 el tercer bloque lo gestiona el Ministerio de Medio Ambiente.

Hay que decir que los bloques afectos a la asignación tributaria del IRPF del Estado tienen su reflejo en el presupuesto general del Estado específicamente, con unas cifras que para 2008 eran las siguientes: 134,3 millones de euros en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 26 millones de euros en el Ministerio de Asuntos Exteriores y una cifra sensiblemente menor en el Ministerio de Medio Ambiente. En particular, la convocatoria más importante, la del Ministerio de Asuntos Sociales para el reparto de los 134,3 millones de euros en 2008 entre las ONG se hace mediante una orden ministerial que fue firmada el 29 de febrero y también por una resolución de la Secretaría de Estado de 4 de julio, es decir, por disposiciones administrativas de menor rango.

Les ruego que se queden con estas cifras del presupuesto general del Estado derivadas de la asignación tributaria con fines sociales para toda España: 167 millones de euros, ya que más adelante aflorarán las que, sin regulación interpuesta, aparecen en los presupuestos generales para nuestra Comunidad Foral.

En Navarra, la legislación vigente que regula la Hacienda Pública, es decir, la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, y la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, fija que los recursos obtenidos de todos los impuestos en general y del IRPF en particular sirvan para financiar el conjunto de las obligaciones públicas, es decir, no existe la afectación de una parte de la recaudación con finalidades concretas, salvo que medie una regulación legal expresa.

Hasta aquí las normas, y a partir de ahora las realidades. El hecho de que durante veintiún años no haya existido en Navarra una afectación legal directa de los ingresos tributarios a gastos determinados de interés social no significa que la Comunidad Foral no realice una afectación real de los mismos, destinando recursos públicos a actividades de interés social, y más expresamente a actividades equivalentes a las definidas por el

Estado, y todo ello siguiendo las indicaciones realizadas por los contribuyentes navarros en su declaración anual del IRPF. Me explico. La realidad es que un número de contribuyentes elige cada año la alternativa de otros fines sociales en su declaración de la renta en Navarra y esta opción supone, sin duda, una manifestación de voluntad dirigida a que una cuantía del dinero público se destine como mínimo a dichos fines.

El Gobierno de Navarra entiende, como no podía ser de otra forma, que esta manifestación de la voluntad de los contribuyentes obliga y nos vincula. Para el Gobierno, las aspas marcadas en la declaración de la renta se traducen en el destino de la cuantía correspondiente como mínimo, y repito como mínimo, a fines de interés social. La realidad es que la cuantía del dinero que se destina efectivamente en los Presupuestos Generales de Navarra a fines de interés social según la definición del Estado es muy superior a lo que los contribuyentes asignan a través de la declaración del IRPF.

En el Presupuesto General de Navarra es fácil identificar los programas presupuestarios que se corresponden con los fines de interés social definidos por el Estado desde hace veintiún años, es decir, desde el año 1988, tanto los destinados a políticas asistenciales como los destinados a cooperación internacional.

En los últimos cinco años, las cantidades destinadas por los contribuyentes en la declaración del IRPF y la asignación presupuestaria de los gastos destinados a fines sociales en el Presupuesto General de Navarra ha sido la siguiente. Año 2005, cantidad asignada por los contribuyentes en el IRPF del año 2004, 2.234.000 euros; cantidad asignada en el presupuesto de Navarra, 27.200.000 euros. Año 2006, cantidad asignada por los contribuyentes, 2.541.000 euros; cantidad reflejada en el presupuesto general de Navarra, 22.475.000. Año 2007, cantidad asignada por los contribuyentes 2.904.000 euros; cantidad en el presupuesto general de Navarra, 26.702.000. Año 2008, cantidad asignada por los contribuyentes; 3.424.000 euros, cantidad en el presupuesto general de Navarra, 34.286.000. Y año 2009, cantidad asignada por los contribuyentes, 4.782.000 euros; cantidad en el presupuesto general de Navarra, 32.536.000 euros. Es decir, tan solo en el presupuesto general de Navarra para 2009 los programas definidos por el Estado como fines de interés social vinculados a la asignación tributaria del IRPF contienen un presupuesto superior en un 680 por ciento respecto del 0,7 marcado por los contribuyentes.

Les recuerdo además que toda consignación en el presupuesto del Estado para fines sociales era de 167 millones de euros en el año 2008, mientras que en Navarra ascendió a 34,3 millones de euros,

es decir, el equivalente a más del 20 por ciento de todo lo que se destina en España.

Por resumir diré que tan solo en los últimos cinco años las cantidades que se desprenden de la asignación tributaria marcada en la declaración del IRPF por los contribuyentes para fines sociales han sido de 15.800.000 euros. Esto se ha traducido en los Presupuestos Generales de Navarra de los últimos cinco años en 143.200.000 euros.

Estos son los datos, la realidad, que pone de manifiesto que el Gobierno de Navarra cumple de hecho la voluntad de los contribuyentes que han marcado un aspa en la casilla de otros fines sociales, lo cumple de forma sobrada, sin lugar a dudas y sin mediar regulación interpuesta. Los hechos y los datos demuestran que la opción de los contribuyentes es válida y útil, sirve de referencia, se respeta y vincula a la Administración para aplicar los recursos públicos a determinados fines, y es además una referencia mínima, ampliamente superada por la asignación presupuestaria real que el Gobierno propone a este Parlamento de forma anual y que sus señorías, en representación de todos los ciudadanos, aprueban con la Ley de Presupuestos Generales de Navarra.

Por lo tanto, los hechos y las cifras, como siempre, son tozudos, y muestran, primero, que los ciudadanos y los contribuyentes navarros tienen que estar tranquilos con el destino de su voluntad a través de la casilla de fines sociales en la declaración del Impuesto sobre la Renta, IRPF, de cada uno de los años. Segundo, que el Gobierno de Navarra, ni este ni los habidos durante veintiún años, en seis legislaturas, no ha engañado a nadie. Tercero, que, por supuesto, el Gobierno de Navarra no se ha quedado con el dinero de los contribuyentes. Cuarto, que la falta de una regulación específica de mucho menor rango que la Ley de Presupuestos de Navarra durante veintiún años no ha perjudicado en Navarra el destino de lo manifestado por los contribuyentes navarros. Quinto, que la opción del contribuyente ha vinculado de hecho y de derecho al Gobierno y al Parlamento en los presupuestos de Navarra durante veintiún años. Sexto, que, por tanto, y sin ninguna duda, la opción del contribuyente navarro ha sido respetada e incluso potenciada por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Vuelvo a recordar que en los últimos cinco años se han marcado 15.800.000 euros en las aspas y se han destinado 143.200.000 euros en los presupuestos.

Por eso mismo, y con el panorama meridiana-mente aclarado, les propongo avanzar para que nadie pueda cobijar ni la más mínima duda en este sensible campo de la transparencia fiscal y de la aplicación del gasto social. Por ello, les propongo que dentro de los programas e importes de gasto que ya existen en los Presupuestos Generales de

Navarra para estos fines sociales, la asignación tributaria en el IRPF de Navarra para fines sociales se pueda identificar con alguno de ellos o con alguno específico.

En nuestra opinión, el rango legal que le correspondería sería una afectación de ingresos en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra que todos los años apruebe este Parlamento, y su desarrollo reglamentario le correspondería al Departamento de Asuntos Sociales y posiblemente también al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al igual que opera anualmente la Administración del Estado desde hace veintiún años.

Sin ninguna duda, este Gobierno y los anteriores han demostrado una voluntad firme en su compromiso con los ciudadanos y en el respeto de la opinión expresada por los contribuyentes en esta materia.

Ampliar la forma legal no va a cambiar la realidad ni el amplísimo trabajo desempeñado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la aplicación de los fines sociales del IRPF. No obstante, varios grupos parlamentarios han hecho ya sus propuestas en el sentido de modificar la regulación formal, por lo que entiendo, y esa es voluntad también del Gobierno, que se podrá llegar a un amplio acuerdo en esta materia.

Creo que todos coincidimos en que puede existir un margen de mejora formal y pienso que el Parlamento y el Gobierno pueden recorrerlo. En todo caso, repito, podrá cambiar la forma pero no cambiará el fondo del tema, ya que seguiremos cumpliendo de forma amplia, transparente y diligente la voluntad de los ciudadanos expresada a través de la declaración del IRPF. En un tema como este, cuando se habla de fondos públicos y de la voluntad de los contribuyentes navarros, compartirán conmigo que no hay lugar para sembrar dudas y confusión, sino para ser rigurosos, justos con los hechos y consecuentes en nuestros actos. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por Unión del Pueblo Navarro, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Agradezco la presencia del Consejero y Vicepresidente del Gobierno y del Director General de la Hacienda Tributaria de Navarra en esta Comisión. Interpondré brevemente porque para nosotros lo fundamental es que queda claro que la voluntad de los ciudadanos navarros a través de la equis en la casilla cuando hacen la declaración de la renta tiene su perfecto cumplimiento en los Presupuestos Generales de Navarra, y eso es lo fundamental, que la voluntad de los ciudadanos se cumple cuan-*

do marcan esa equis destinando los fondos a cuestiones de interés social.

En ese sentido, si se ve que es mejor regularlo y que quede claro cuando hacemos el presupuesto qué cantidad específica se destina a esa cuestión, nos parece que hay fórmulas para que eso se pueda hacer y, por lo tanto, estamos dispuestos a trabajar en ese consenso si se quiere que quede especificado a qué va destinado ese dinero.

Supongo que la crítica que se hará ahora será dos de la vela y de la vela dos, es decir, que ya está lo que sale en los presupuestos destinado a fines sociales y que ahora además hay que sumar aquello para lo que los ciudadanos marcan la equis. Supongo que ese es el discurso fácil que harán algunos.

También hay que decir que esta no es una cuestión nueva. Recuerdo que cuando el señor Asiáin era Consejero de Economía ya se habló de esta cuestión en esta Cámara y entonces se decidió dejarlo como estaba porque era evidente que los recursos que se destinaban eran mayores, como decía el propio Consejero, que la cantidad que luego se destinaba, las cantidades eran mayores. También estando de Presidente Juan Cruz Alli, que está presente y él lo recordará mejor que yo, se habló de esta cuestión y también se decidió dejarla como estaba. Y también con Gobiernos de Miguel Sanz se ha vuelto a hablar de esta cuestión y también se decidió dejarla como estaba.

En este momento, si por todos se entiende que es mejor darle una regulación más específica para que así aparezca reflejado en los presupuestos, por nuestra parte no hay ningún problema, pero dejando claro que tampoco creemos que haya habido problema en los veintiún años anteriores. Como digo, creemos que la voluntad de los ciudadanos se ha respetado en todo momento, esas partidas se han incrementando muchísimo más de lo que era la voluntad de los ciudadanos y, por lo tanto, creemos que se ha cumplido fielmente el fin para el que estaba establecido. Si se quiere dar más claridad se puede hacer. Creo que estamos en tiempos en los que no es complicado, como digo, que quede específicamente establecido qué dinero se destina de esa cantidad específica, la que sale de la casilla específica, y que luego el Gobierno, a través de sus presupuestos y tras la voluntad mayoritaria de este Parlamento, que, en definitiva, es el que aprueba los presupuestos, destine el resto del dinero que vea que hay que destinar a fines de interés social. Por lo tanto, estamos abiertos a llegar a consenso en esta cuestión, dejando claro que la voluntad de los ciudadanos ha sido respetada en todo momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor García Adanero. Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde luego que después de la rotundidad con la que se expresa el Defensor del Pueblo y después de la claridad con la que se expresan también las organizaciones no gubernamentales esperábamos una actitud más autocrítica y más clara del Gobierno de Navarra a la hora de expresar los problemas que ha habido durante veintiún años, porque, a nuestro juicio, desde luego, la salida no es escurrir el bulto.

La situación está clara. Efectivamente, 193.775 personas marcan la casilla de otros fines y 20.335 personas marcan ambas casillas. Y, evidentemente, no solo porque lo afirma el Defensor del Pueblo, sino porque así se constata en los propios modelos de declaración de renta individual, se da por entendido que no solo es un gesto, no solo es un deseo, no es solo una posibilidad que la buena voluntad del Gobierno de Navarra establece en la propia declaración, sino que, desde luego, es un deseo de hecho que luego se pretende cumplir, porque lo que literalmente dice la declaración individual de renta es: Deseo que de mi cuota íntegra el 0,7 por ciento sea destinado a colaborar al sostenimiento de la Iglesia Católica o a otros fines de interés social. En caso de no marcar ninguna se entenderá que no se produce ninguna asignación. Por lo tanto, por el sentido común y por la literalidad de lo que la propia Hacienda Foral aquí redacta y escribe, todo el mundo entendíamos y entendemos que ese gesto de marcar la casilla, efectivamente, va a tener después un carácter finalista en la propia declaración.

En otro orden de cosas, no creemos que la cuestión sea si el Gobierno de Navarra destina o no fondos suficientes a política social. Desde luego, ese no es el debate. A nuestro juicio, el debate es que es necesario establecer una línea presupuestaria propia, de tal forma que el resultado final nos lleve a un aumento del gasto social, como se produce en la legislación estatal, con base en la orden foral que regula estos asuntos, que es la 592/2008, de 29 de marzo, que establece, por ejemplo, que anualmente se determinarán y se concretarán las prioridades de los programas, que es lo que no se produce, por ejemplo, en el Gobierno de Navarra, y es una cuestión que a nosotros sí que nos parece importante. Es decir, la equis en la casilla no solo tiene un resultado finalista, sino que además anualmente un consejo de participación en el que toman parte organizaciones no gubernamentales es el que establece cuáles son las prioridades anuales de los programas que se van a financiar.

Por lo tanto, la cuestión a valorar no es si las cantidades que el Gobierno de Navarra destina a

la financiación de actividades de interés social son suficientes o no, ese no es el debate, y además ya se lo indica el Defensor del Pueblo, ni siquiera el debate es si comparamos o no con las cifras del Estado. La cuestión es dilucidar si en estos veintiún años ha existido una discordancia entre lo que ha manifestado el ciudadano y lo que ha hecho el Gobierno de Navarra o dilucidar si lo que ha hecho o ha permitido hacer la Hacienda Foral a través de la declaración individual de rentas es lo que después ha ejecutado el Gobierno de Navarra. Y la respuesta rotundamente es no. Ha habido una discordancia clarísima entre lo que la ciudadanía ha decidido y lo que ha hecho el Gobierno de Navarra, independientemente de que se dediquen veintiún millones de euros a asuntos sociales, porque, insisto, ese no es el debate.

Se entiende, desde luego, que estos gastos sociales que marca la propia ciudadanía tienen que tener un sentido de complementariedad al gasto social que ya establece el propio presupuesto, porque, desde luego, lo recaudado con un fin concreto ¿es parte de un impuesto o es, por el contrario, una aportación del contribuyente que la Hacienda Pública administra? A nuestro juicio, es lo segundo, es decir, es una aportación del contribuyente que después administra la Hacienda Pública. Desde luego, no compartimos que simplemente sea, como ha dicho usted, un deseo que la ciudadanía indica de forma abstracta, es decir, si se da la posibilidad y encima se indica que en el caso de no marcar ninguna se entenderá que no se produce ninguna asignación, desde luego, lo que la ciudadanía entiende, las ONG entienden, el Defensor del Pueblo entiende es que tiene que tener un carácter finalista.

En todo caso, la no legislación de este asunto sí que nos parece que es un hecho grave, de máxima magnitud. Y lo decimos rotundamente: la voluntad de doscientos catorce mil ciudadanos no ha sido concretada, y eso es lo que nos parece grave. Por lo tanto, en ese sentido, usted tendría que haber sido un poquito más claro y transparente, porque, a nuestro juicio, esa no regulación, esa no legislación de esta cuestión tiene dos conclusiones evidentes: en primer lugar, el hecho de la voluntad ciudadana, expresada anualmente en la declaración del IRPF; y, en segundo lugar, derivada de la propia legislación estatal, que las ONG navarras están en peor situación que las ONG del resto del Estado español porque no pueden concursar con los mismos derechos en los programas que se establecen a nivel estatal según la casilla del IRPF. Por lo tanto, están claros los fallos que ha habido durante estos veintiún años.

Si se pregunta al contribuyente qué destino quiere dar a una parte de sus impuestos, si se pregunta al ciudadano qué destino quiere dar a parte

de sus impuestos, es necesario articular el sistema que garantice el cumplimiento de esa decisión, y eso no se ha hecho. El debate, insisto, no es si el Gobierno de Navarra es más o menos generoso, si el Gobierno de Navarra tiene más o menos voluntad de destinar más presupuesto a gasto social, el debate es, si se le pregunta al ciudadano, por qué eso no se articula después para que se cumpla.

Nafarroa Bai ha registrado una propuesta para crear una ponencia que debata y reflexione en torno a la asignación del IRPF porque nosotros creemos que las ONG, como ocurre en la legislación estatal, tienen que tener voz y tienen que influir en los programas que anualmente se establezcan y se desarrollen en este sentido.

En todo caso, insistimos, el informe del Defensor del Pueblo es lo suficientemente claro como para que le corresponda, señor Consejero, hacer una reflexión algo más autocrítica y algo más transparente, porque, insisto, la discordancia entre lo que la ciudadanía ha entendido y lo que la Hacienda Foral da a entender, lo que la Hacienda Foral ha dado a entender y lo que el Gobierno de Navarra ha hecho es enorme. Y sobre todo porque las ONG de Navarra no merecen estar en un segundo plano, como están ahora mismo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Eceolaza. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Gracias por su intervención, señor Eceolaza. Aunque ha repetido varias veces lo mismo, voy a intentar responder organizadamente a su argumentario.

En primer lugar, dice que se ha escurrido el bulto. Hombre, pues si escurrir el bulto es pedir una comparecencia en el Parlamento para venir a explicarlo, no sé cómo calificarlo, primera cosa chocante, diría yo. O sea, escurrir el bulto es pedir una comparecencia en el Parlamento para venir a debatir con todos ustedes sobre la situación.

Usted dice que en la declaración de la renta aparece la expresión: deseo que mi cuota se destine a fines sociales, y que no se ha interpretado esa frase. Bueno, pues yo respeto que usted diga eso, pero, como comprenderá, es el Parlamento de Navarra el que al final de cada año aprueba el presupuesto general de Navarra, y en este momento a través del aspa de los contribuyentes aparecen cuatro millones de euros en números redondos y destinamos cerca de siete veces más, si eso es no interpretar lo que dicen los contribuyentes en Navarra en materia de fines sociales, es una cosa que me resulta por segunda vez chocante, es decir, de una a siete, y dice que no interpretamos la voluntad de los contribuyentes.

Usted dice que ese 0,7 en este momento es complementario de la recaudación de impuestos. Pues eso se lo ha inventado usted, eso no es cierto, el 0,7 forma parte de los impuestos que pagan los navarros, no es complementario de nada, forma parte de los impuestos. Tercera cosa chocante de su intervención.

Usted dice que se ha estado cometiendo un error durante veintiún años. Pues en eso quizá sí que le puedo dar la razón, porque ya es error que durante veintiún años ni el Gobierno ni el Parlamento ni las ONG ni los medios de comunicación ni el cuerpo social de Navarra, durante veintiún años seguidos, insisto, se hayan planteado el inmenso error que se estaba cometiendo en esta materia, y no se lo han planteado porque al final, como en Navarra, gracias al esfuerzo de los navarros, se destinan a este fin cantidades absolutamente por encima de lo que se destina en el resto de España, evidentemente, creo que durante veintiún años no se ha entendido que aquí se está produciendo ninguna distorsión entre lo que se manifestaba en declaración de renta y lo que se traducía en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra cada año.

Usted dice que en el Estado están mucho mejor. Pues esa es su opinión. En fin, si a usted le parece que se está mucho mejor en el Estado, en el resto del Estado, supongo, no deja de sorprenderme viniendo de su formación política.

Dice que hay una discrepancia con lo manifestado por el Defensor del Pueblo. Efectivamente, hay una discrepancia. El Defensor del Pueblo ha hecho un informe y el Gobierno de Navarra contestará a ese informe, porque, evidentemente, no estamos de acuerdo con lo que se manifiesta en él, como tantas veces, que no pasa nada. Es decir, el Defensor del Pueblo es una institución independiente y el Gobierno tiene derecho a analizar lo que manifiesta y a opinar al respecto, y no pasa nada, pero también le digo que ni el Parlamento tiene siempre razón ni el Gobierno tiene siempre razón ni Nafarroa Bai tiene siempre razón ni el Defensor del Pueblo tiene siempre razón. Unas veces tenemos razón, otras veces tenemos menos razón y otras veces no tenemos ninguna razón. Quiero decir que todos tenemos derecho a expresarnos y a que la parte contraria opine sobre lo que expresamos nosotros.

Para terminar, diré que creo que el resumen está bien claro. Durante estos veintiún años en Navarra ha habido Gobiernos de todo color político, de uno, del otro, en fin, de todo el arco parlamentario de Navarra, y ningún Gobierno, como bien ha dicho el señor García Adanero, se ha planteado regular específicamente esta materia porque iba ampliamente cubierta con lo que se disponía en los Presupuestos Generales de Navarra. Nadie ha protestado hasta ahora. Al Gobierno, y entiendo

que al Parlamento, pero sobre todo al Gobierno lo que le preocupa es lo que hay detrás de las ONG, no tanto las ONG, que nos preocupan, lo que nos preocupa realmente es adónde llega el dinero, es decir, ¿a los desfavorecidos llega el dinero?, ¿me entiende lo que le quiero decir, señor Eceolaza? Nuestra preocupación no es si hay un grupo de presión más o menos en Navarra, lo que nos preocupa es que esos treinta y tantos millones de euros acaben llegando a los que realmente lo necesitan, y que esa manera de llegar sea lo más transparente, lo más limpia, lo más clara y lo más eficaz posible. Por tanto, nosotros preferimos hacer un análisis más en profundidad sobre adónde llega el dinero que sobre si hay un colectivo de organizaciones que tienen una opinión u otra al respecto.

Mi opinión en este momento, y no quiero equivocarme, es que la relación del Gobierno de Navarra con las diferentes ONG que trabajan en nuestra Comunidad es francamente satisfactoria, se reconoce amplísimamente su trabajo, trabajan en Navarra, en España y en el conjunto del mundo, y creo que cómo se hacen las cosas en Navarra es una lección para muchos otros, tanto en relación con las ONG como con el trabajo que hacen las ONG respecto de los más desfavorecidos.

Por mi parte, nada más. Insisto, y creo que por parte de UPN se ha dicho lo mismo, en que si el Parlamento y el Gobierno entienden que es mejor regular de manera más expresa este destino de los fines sociales en Navarra, por nuestra parte no hay ningún problema si eso aporta claridad al sistema. Como comprenderán, es un tema en el que vamos absolutamente amplios en cuanto a dotación económica, y yo creo que lo único que podemos hacer es mejorar, no empeorar.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Partido Socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida al Consejero y al Director General que le acompaña. En primer lugar, hay que agradecer la información que se nos ha dado, y de alguna forma también hay que reconocer que las primeras reacciones del Gobierno cuando se conoció el informe del Defensor del Pueblo, probablemente fuera de contexto y seguramente con algún micrófono aquí te pillo, aquí me dices, son sustancialmente diferentes que las que aquí se nos han dado. A mí me parece que es empezar bien esta comparecencia que el Gobierno diga que ha cumplido y piensa seguir cumpliendo la decisión de los ciudadanos cuando ponen la cruz en una casilla en lugar de decir o insinuar que es lo mismo lo que se ponga, porque no es lo mismo, es una decisión ciudadana y, por lo tanto,

hay que respetarla. Nos alegramos de que el Gobierno empiece por ahí dando una información muy detallada y muy interesante al respecto. Y nos alegramos de eso porque el Partido Socialista ha tenido la convicción y sigue teniéndola de que Navarra dedica y ha dedicado más del 0,7 por ciento de las cuotas íntegras del Impuesto del IRPF a otros fines de interés social. Esa es la realidad, es algo evidente que se ha venido demostrando año tras año independientemente de quién ha gobernado, y se ha visto en los diferentes presupuestos y en la presentación de los informes de las cuentas anuales. Aquí se dedica más del 0,7, eso hay que decirlo claro. Nosotros no lo hemos puesto en duda nunca, ni tan siquiera cuando hemos presentado una concreta proposición para modificar la normativa que regula esas cantidades.

Entendemos que no es grave que no haya habido una regulación concreta, pensamos que puede ser conveniente y que puede ser necesario, pero no ha sido grave que durante veintiún años no haya habido regulación específica porque sí que la ha habido con carácter general, por cierto, lo mismo que en el Estado, donde no ha habido una regulación específica de carácter legal que regule el 0,7, sino un decreto del año 88, como se ha puesto de manifiesto por el Consejero, y una serie de órdenes ministeriales de convocatorias anuales, es decir, no estamos aquí en una situación normativa sustancialmente diferente a la que se ha podido dar en otros lugares en el conjunto de España. Tampoco, por otra parte, en la Comunidad Autónoma Vasca, a la cual en esta ocasión sí que hay que referirse, y con razón, porque, evidentemente, solo a Navarra y a la Comunidad Autónoma Vasca, dadas las peculiaridades de sus regímenes fiscales, de facto no se les aplica, las ONG correspondientes no pueden acogerse a la convocatoria estatal, que es probablemente donde está el asunto que implica y que exige, en ese informe del Defensor del Pueblo, que este Parlamento haga una modificación formal, al menos en nuestra opinión.

El informe del Defensor del Pueblo, más allá del acuerdo o desacuerdo que podamos tener con él, no vincula al Parlamento de Navarra, pero parece razonable tener en cuenta sus informes, entre otras cosas porque la defensoría del pueblo ha sido creada por este Parlamento, y, al igual que la Cámara de Comptos, sus resoluciones tienen que ser tenidas en cuenta por el propio Parlamento, aunque no tiene la obligación de cumplirlas al pie de la letra, ojo, pero sí de tener en cuenta su criterio a la hora de configurar la voluntad legislativa de la Cámara, y en ese sentido nos parece que sería conveniente iniciar una modificación.

En cualquier caso, nos parece que hay que respetar la decisión ciudadana, que creemos que hasta ahora se respeta y no tenemos ninguna duda

de que va a seguir siendo respetada en el futuro, pero nos parece que ese respeto hay que evidenciarlo y hay que organizarlo de tal manera que no haya ninguna duda en ese sentido.

Y al final probablemente estemos hablando de la misma cantidad de dinero, otra cosa es que decidamos, independientemente del acomodo normativo, si esa cantidad aumenta o no. Nos parece que como estamos hablando de la misma cantidad de dinero, hay que evidenciar y organizar ese respeto a la decisión ciudadana, y, desde luego, nosotros hemos hecho una propuesta de modificación normativa, repito, no para solventar ninguna gravedad de que no haya habido una regulación específica sino porque nos parece que es conveniente y necesario hacerlo.

En cualquier caso, es una propuesta abierta al conjunto de los grupos parlamentarios de la Cámara, también a los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, y, por supuesto, está abierta a las consideraciones que el Gobierno quiera realizar al respecto, algunas de las cuales ya han sido adelantadas aquí por el señor Miranda. A nosotros nos parece muy bien, y estamos dispuestos a considerar cualquier propuesta de ponencia incluso, pero creo que en esta Cámara estamos fundamentalmente para legislar, que es para lo que se creó el Parlamento, por eso, con todos los respetos y sin perjuicio de que incluso podamos considerar si tiene que haber una ponencia o no, nosotros ya hemos hecho una propuesta concreta, y nos parece razonable que sobre la única propuesta concreta de modificación normativa que hay en estos momentos registrada en la Cámara se vea si hay posibilidades entre todos de adecuarla, de mejorarla, de reducirla, de ampliarla, de modificarla, de lo que se quiera para que este tema salga adelante, y si es necesario que nos juntemos para ver cómo podemos establecer la forma de ponernos de acuerdo para la modificación de la norma, en fin, me parece que son demasiadas vueltas para un tema que, insisto, en primer lugar, para nosotros es de clarificación en cuanto a la regulación y es muy sencillo, y, en segundo lugar, de qué cantidades al año estamos dispuestos a gastar; por encima del 0,7 por ciento de la cuota íntegra del IRPF, en otros fines de interés social. Ese tiene que ser el debate, y ese es un debate que se produce en los presupuestos, como ha comentado, creo que con razón, el Consejero.

En definitiva, si empezamos a hablar de complementariedad, ¿qué quiere decir, que hay que dedicar 4,7 millones de euros más de lo que se dedica? Bueno, pues lo planteamos en el debate, luego ya veremos de dónde salen, pero en todo caso ese es el debate real que tiene que haber, es decir, vamos a regular el 0,7 para que no haya ninguna duda, pero debemos ser conscientes de

que la cantidad es superior al 0,7 por ciento, y, por lo tanto, lo que tenemos que debatir es cuánto más, además del 0,7, se tiene que destinar a eso.

En cualquier caso, sí que es verdad que la convocatoria del 0,7 a nivel estatal por orden ministerial, como decía antes, de facto deja fuera a las ONG navarras, y las ONG navarras en la Red contra la pobreza sí que vienen reclamando esa diferenciación, esa distinción o incluso esa discriminación, se pudiera llegar a decir, entre las ONG del resto de España y las de Navarra, en el sentido de que las del resto de España pueden presentarse a la convocatoria anual del 0,7 por ciento del ministerio o de los ministerios, y además a los correspondientes programas de sus comunidades autónomas, mientras que las ONG de Navarra solamente pueden presentarse a los programas de la Comunidad Foral de Navarra, no a la convocatoria estatal de 0,7 por ciento. Esto es así, hay una diferencia de capacidad en la presentación a convocatorias, ellos han denunciado esto y también nos lo han transmitido. Nosotros vamos a estudiar esta situación, pero también es verdad que tenemos la sensación de que si hacemos la suma de ambas cantidades convocadas para su adjudicación a los diferentes programas que presentan las diferentes ONG, probablemente la diferencia tampoco tenga más de un telediario de discusión. En fin, no sé si me explico, si sumamos lo que a nivel estatal recoge ese fondo del 0,7, lo dividimos por comunidades autónomas, por ejemplo, en torno a la población, y sumamos lo que destina cada una de las comunidades autónomas a sus programas, probablemente la suma sea sensiblemente inferior a la única convocatoria a la que pueden presentarse las ONG navarras, que son a las convocatorias específicas de los distintos programas de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

En todo caso, estudiemos esta cuestión, merece la pena perder un poco de tiempo en eso porque es verdad que los destinatarios, no tanto los promotores, organizadores o gestores de los programas, sino los destinatarios, son colectivos de una especial dificultad cada vez que hay una dificultad general. La crisis económica afecta mucho más a los colectivos a los cuales van dirigidos esos programas que la situación de bonanza económica, que suele pasar desapercibida para ellos, pero la de crisis les afecta enormemente, y, por lo tanto, siendo colectivos que tienen que tener una especial atención por parte de las Administraciones Públicas, nos parece necesario, repito, que se haga bien esa cuenta y que, en definitiva, veamos si realmente estamos en la necesidad de aumentar esas circunstancias o no.

Nosotros hemos presentado una proposición, que no es, evidentemente, un texto inmodificable ni perfecto, ni tampoco imperfecto, y, por lo tanto, es

objeto de cualquier modificación o aportación que parezca razonable, y la hemos presentado con la intención de que haya un debate racional sobre esta cuestión para que podamos llegar a una solución normativa razonable.

No obstante todo esto, apuntaré brevemente dos pequeñas reflexiones más. Nos parece que es importante, aunque estemos por encima del 0,7 de lo que el Estado define como otros fines de interés social, pero, claro, también ha habido tantos comentarios en estas últimas semanas...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Señor Lizarbe, debe ir terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente. ... y parece que sirve todo. Vamos a ver, los 4,7 millones de euros sería la aplicación de la casilla del 0,7. Lo que Navarra destina a otros fines de interés social se nos dice que es siete veces más, pero eso no supone que sea el gasto social de Navarra, el gasto social de Navarra es infinitamente mayor que siete veces más el 0,7 de la casilla del IRPF. Infinitamente, ¿eh?, casi. ¿Finitamente? Bueno, pues, señor Zabaleta, como es una cantidad concreta ya nos la darán, una cantidad y otra cantidad, de acuerdo, pero al final, como decíamos al principio, es dinero. Lo digo porque, si no, parece que es diferente.

A nosotros nos parece que sí conviene que todo esto sea regulado porque, por ejemplo, en el año 2007 la cantidad del 0,7 de la casilla es 2,9 y la cantidad del conjunto de los presupuestos para otros fines de interés social es 26. Al año siguiente sube a 3,4 y sube a 34, pero al año siguiente sube a 4,7 y baja a 32. Por lo tanto, es evidente que si lo que queremos es garantizar cierta proporción eso exige una modificación normativa, es decir, que nos parece que todas estas cosas sí que son perfectamente mejorables. Por lo tanto, no hay gravedad, pero sí que hay posibilidad sustancial de mejora y en ese sentido nosotros volvemos a hacer un llamamiento a que esa posibilidad simple y llanamente se realice, indicando también que el Estado destina unas cantidades del 0,7 en esa convocatoria, pero que también realiza otros programas para fines de interés social, al igual que realizan Navarra y las demás comunidades autónomas, cuestión que también hay que tener en cuenta. Terminó. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Lizarbe. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Seré breve. Creo que el análisis del señor Lizarbe es certero en el sentido de que recoge lo que se ha venido debatiendo durante estos días. Efectivamente, hay un punto final, por no decir de partida, y es que, como

bien ha dicho, el gasto social en Navarra no es el 0,7, por Dios, es el 54 por ciento del presupuesto de Navarra, según se recoge en la memoria económica del mismo. El 54 por ciento del gasto público del presupuesto general de Navarra se destina a gastos denominados de carácter social, por tanto, imagínense ustedes la cifra que representa.

Dicho esto, también quiero matizar ese salto de la asignación tributaria a través de la declaración del IRPF. Lo que figura en el presupuesto de Navarra recoge, efectivamente, ese cambio que ha habido en la normativa estatal, y que se ha tenido que replicar en Navarra, de pasar del 0,53 por ciento al 0,7, de ahí viene ese escalón que ha habido en el año 2008 respecto del año 2007.

Por concluir, diré que, efectivamente, hay que ponerse a trabajar sobre esa regulación que creo que puede aportar claridad al sistema, pero también pienso que es el momento de que tome el testigo el Departamento de Asuntos Sociales, al que el Gobierno de Navarra va a encomendar que analice en profundidad esta regulación porque, al fin y al cabo, corresponde a este departamento plantearla, negociarla y establecerla en su caso. Por tanto, el Gobierno coincide en este camino.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Consejero. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, señor Director General, gracias por la información, que ha sido realmente clara y precisa. Esto nos demuestra la utilidad que tienen algunas instituciones que ha ido creando este Parlamento, por ejemplo, la labor de Cámara de Comptos está superreconocida, y la defensoría del pueblo, como se ha dicho, nos ha demostrado que es una institución realmente utilísima porque nos ha puesto de relieve que todos los Gobiernos y todos los grupos parlamentarios que en esta Cámara han sido, incluidos los que hoy forman parte de Na-Bai, estábamos en un profundo error; y ha hecho falta ese cierto mesianismo que lleva consigo la condición de Defensor del Pueblo de Navarra y también algún exceso verbal a la hora de calificar, por cierto, con términos que se derivan de la ley de procedimiento administrativo, la queja que había planteado la Coordinadora de ONG para demostrarnos que ejercicio tras ejercicio, año tras año, presupuesto tras presupuesto, ha habido veintiún años de error de esta Cámara. Veintiún años, ni uno más ni uno menos, veintiún años de error, error que no habíamos diagnosticado ningún grupo de los existentes en la Cámara, ni el Partido Socialista como Gobierno ni como grupo parlamentario; ni Unión del Pueblo Navarro; ni IU, que lleva muchos años ya en esta Cámara; ni Batzarre, que también ha estado en la Cámara; ni EA, que ha estado incluso

negociando presupuestos con el Gobierno del Partido Socialista; ni otros grupos parlamentarios hoy no existentes en la Cámara pero con personas que han estado y están hoy en el Parlamento. Nadie había diagnosticado un error de la aparente magnitud de este que se ha montado como una ola, como un temporal en un dedil de agua. Así ha sido. ¡Ah!, por cierto, ni las ONG.

Realmente ha hecho falta, señorías, que viniesen las ONG a quejarse cuando han sido rechazadas en su afán de concurrir y de obtener recursos tanto en las convocatorias del Estado como en las convocatorias de Navarra, porque mientras las ONG han estado recibiendo los fondos del presupuesto de Navarra les ha parecido muy bien, además, cooperaban activamente y estaban plenamente satisfechas, ahora bien, cuando intentan rebañar también en el Estado y el Estado les dice que solo vayan a los concursos de su comunidad, entonces dicen que quedan excluidas y que están en peor condición, queja que, evidentemente, no habían manifestado hasta ese momento.

Lo que hay que ver es si están en peor condición o no. Yo creo que es notorio que no están en peor condición porque las de régimen fiscal común rebañan allá y las de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca rebañan en su respectivo territorio, y lo que tienen que comparar es cuánto obtienen las del conjunto del Estado, cuánto obtienen las de Navarra y cuánto obtienen las de la Comunidad Autónoma Vasca, y si de la comparación salen mejoradas, lógicamente, tendrían que hacer elogios al presupuesto de Navarra y al Parlamento de Navarra porque les dan más oportunidades.

Esta queja es sencillísima de resolver, señor Consejero, me sorprende que usted, con su agudeza, no lo haya propuesto. Si la queja es que aquí no hay una convocatoria específica del 0,7 exclusiva para las ONG navarras hágase así, ya verá usted qué pronto le dicen que no, que eso es poco, que lo que quieren es lo que recibían del presupuesto de Navarra más una convocatoria específica para esta parte del 0,7. Y eso es, en definitiva, la cuestión y el debate y los grandes términos que se están manejando, que quieren recibir lo que ya reciben más una convocatoria específica exclusiva para que unas ONG concretas, las que se mueven en una coordinadora específica, tengan la exclusiva de este porcentaje. Pues désela, señor Consejero, ya verán todos los grupos qué pronto las tenemos aquí nuevamente diciendo que eso no porque, claro, ellas sacan mucho más, que para eso no hubiesen planteado queja, que la queja la han planteado para tener dos de la vela y de la vela dos, como decía el señor García Adanero, es decir, lo que ya teníamos más esto específicamente.

El problema no ha sido nunca problema hasta ahora porque no se había dado esa circunstancia,

y si había sido problema nadie se quejaba, sencillamente porque la Iglesia, gracias a su convenio con el Gobierno, recibía una parte y recibía también lo que el Estado le daba, y porque las ONG en Navarra recibían lo que el presupuesto les daba, que era mucho más que lo que en el Estado tenían incluso algunas de ellas, sencillamente porque las cuantías de las que aquí estamos hablando son muy superiores.

Bueno, si al final el problema es hacer una convocatoria específica, pues vamos a aplicar los mismos conceptos que en el Estado, vamos a hacerlo. Creo que esa no es la solución, pienso que la solución es puramente formal y no material, reciben mucho más dinero, y, desde luego, eso del 0,7, sin comparar el conjunto del gasto social, que es mucho mayor. Pero ya que se trata de favorecer a ONG, yo creo que habría que favorecer a todas las ONG, no a un grupo porque se movilice y les excluyan de otro sitio, porque hay otras ONG. Y eso se resuelve con una sencilla expresión, aprobando el Parlamento una línea presupuestaria con una cuantía que sea la correspondiente a esa casilla, pero para todas, ¿por qué se va a excluir a unas?, ¿no son tan ONG como las otras? O incluso se podría hacer otra cosa, hacerlo específicamente para aquellas que más eficiencia demuestren en la aplicación de los recursos, es decir, cuantía de los recursos asignados en las convocatorias, que son públicas también en Navarra, y eficacia en llegar al fin que corresponde.

En definitiva, yo creo que aquí hay mucho de escándalo sensacionalista y mediático interesado, como suele ocurrir, y poco contenido, porque, Gobierno tras Gobierno, presupuesto tras presupuesto, todos hemos estado de acuerdo en que ese fondo no era finalista, era parte del pago sobre el cual los ciudadanos manifestaban una intención, y como todos los presupuestos de Navarra han destinado una cuantía muy superior, todos hemos entendido, presupuesto tras presupuesto, y si algún grupo ha presentado una enmienda en este sentido que levante la mano y lo diga, que estábamos cumpliendo satisfactoriamente y muy por encima la voluntad de los ciudadanos navarros. Esa es la realidad de los comportamientos de todos los grupos que estamos en este momento en este Parlamento y de algunos Parlamentarios que no están hoy en los grupos que estaban en otro momento en el Parlamento y tampoco dijeron nada.

Por tanto, señorías, ¿dónde está el problema? Vuelvo a decir que es muy sencillo: unos han intentado obtener recursos en Madrid y les han dicho que en Navarra, y en Navarra están obteniendo recursos, pero quieren más, quieren que haya una casilla específica para ellos, y el debate que deberíamos tener en la próxima convocatoria presupuestaria sería si, efectivamente, al final ese por-

centaje lo adscribimos a una convocatoria específica para que se sepa que es eso y mucho más.

Muy bien, si hay que separar, separemos, pero la cuestión es: ¿separación es lo mismo que discriminación?, ¿diferenciación es lo mismo que discriminación? No vaya a ser que aquí diferenciamos y entonces nos digan que esa diferenciación es discriminatoria, como se está diciendo en otros ámbitos, o nos lo digan al revés.

En definitiva, creo que esto es un problema que no es problema, que es simplemente un intento de utilizar algunos excesos verbales del informe del Defensor del Pueblo, que no sé si ha comprendido realmente el problema respecto a la cuestión de fondo, porque este es un problema puramente aritmético y de cuantías y de unas ONG que lo que buscan es sencillamente tener más oportunidades de obtener recursos, que es perfectamente legítimo, pero esa oportunidad se la da año tras año el presupuesto de Navarra elevando las cuantías destinadas a los fondos de cooperación y a otros fondos de interés social; es que se les da eso.

Por tanto, señorías, esto es muy fácil, asignamos una línea y la metemos en el paquete del conjunto de las prestaciones. Se abre a todas las ONG, como es evidente que hay que hacer, y, por tanto, el problema desaparece. Si se trata de poner un rótulo, pues pongamos el rótulo en el presupuesto y ya está, asunto acabado, eso sí, agradeciendo que nos hayan sacado a todos y todas, a todos los grupos parlamentarios, a todas las coaliciones y a todos los Gobiernos de un error que hemos sufrido durante veintiún años. Siempre es bueno rectificar y siempre hay que tener una actitud abierta para aprender. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Alli. Para finalizar, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Saludo a los trabajadores de este Parlamento, a los de los medios de comunicación, a todos ustedes y especialmente al señor Consejero y a su Director General. Me van a permitir un pequeño matiz sobre la dinámica parlamentaria porque la verdad es que el grupo socialista no deja de sorprenderme. Resulta que ahora, ante una propuesta concreta, dudan de la conveniencia de crear una ponencia, pero hace diez días, cuando Izquierda Unida trajo a esta Cámara el debate de una propuesta concreta, como era la ley de la bicicleta, entonces la iniciativa del grupo socialista fue crear una ponencia. Realmente, sorpresas nos da la actividad parlamentaria, pero, bueno, ya las iremos clarificando semana a semana, mes a mes, conforme ustedes vayan clarificando también sus decisiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Señor Lizarbe.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Pero entrando al fondo de la cuestión, usted señalaba, señor Consejero, que puede ocurrir que el Gobierno se equivoque, que el Parlamento se equivoque y que incluso el Defensor del Pueblo se equivoque. Lo que pasa es que a mí me da la sensación de que no estamos hablando en este momento de ese asunto, estamos hablando de que el Parlamento y el Gobierno han podido acertar, pero también el Defensor del Pueblo ha podido acertar en este informe. Ese es el problema que creo que en este momento tenemos que resolver, y por eso no entiendo cierta actitud a la defensiva que he visto en su intervención. Evidentemente, aquí hay un destino, que usted lo ha señalado, que es el que es, esos fines de interés social, pero creo que el análisis que hace el Defensor del Pueblo es certero en el sentido de que no hay un respeto hacia la decisión finalista de las doscientas catorce mil aspas.*

El Gobierno propone y este Parlamento dispone del presupuesto, pero no del cien por cien de los ingresos del IRPF, del 99,3 por ciento. El 0,7 está ya decidido por los ciudadanos al marcar con un aspa, y ese es el respeto que creo que en estos momentos debemos a esos doscientos catorce mil navarros y navarras desde este Parlamento y también desde su Gobierno. Creo que ese es el objeto del debate, el respeto a la capacidad de decisión que deben tener los ciudadanos navarros, porque cuando los ciudadanos navarros marcan con un aspa están considerando, consideramos, que ese es el destino obligado que debe llevar esa marcación, y no que vaya al fondo común y de ahí se distribuya conforme entienda el Gobierno, en el sentido que usted ha señalado, pero podría ser otro. Por lo tanto, entiendo que ese es el respeto que merecen.

Se están produciendo dos discriminaciones. Una primera discriminación es al ciudadano navarro que marca la cruz de asignación a la Iglesia Católica. A través de la certificación que desde el Departamento de Economía del Gobierno de Navarra se establece al Gobierno de España, hay un respeto escrupuloso de esa asignación a la Iglesia Católica, pero no se corresponde literalmente con ese respeto la asignación concreta de esos destinos de interés social. Otra cosa es que se gaste más, pero es que no estamos hablando de eso, estamos hablando de la capacidad de decisión de los ciudadanos.

En segundo lugar, también se ha señalado la discriminación de las ONG de Navarra. Y aquí tengo que decir que me parecen inaceptables los juicios de valor que el señor Alli ha realizado en torno a unas organizaciones que, desde luego, hacen una enorme labor social, juicios de valor que no tienen el más mínimo rigor a la hora de hablar de rebañar calderos. Mire, señor Alli, yo no

sé en que rebaño se ubica usted, pero, desde luego, la labor social que realizan las ONG navarras merece, a nuestro juicio, un mayor respeto de este Parlamento y de todos sus integrantes. Ha llegado incluso a culpabilizar a las ONG de que han sido ellas las causantes de esta situación porque querían más. Me parece que eso no se ajusta en absoluto al respeto y a la consideración que debe tener este Parlamento hacia la actuación y actividad que realizan las personas que están desarrollando esas labores. En ese sentido, me parece inaceptable que en sede parlamentaria se puedan estar realizando juicios de valor, con muy poco rigor, a nuestro juicio, aunque, evidentemente, cada uno es muy libre de hacer las valoraciones que considere.

En ese sentido, nos parece acertada la propuesta de reflexión que hace el señor Consejero a todos los grupos. Este debate se ha abierto, vamos a solucionarlo, no sé si tenemos que esperar al próximo proyecto de ley de presupuestos, es algo que podríamos analizar con mayor celeridad, entre otras cosas porque el Defensor del Pueblo le concede a usted un plazo de dos meses para informar, y lo que le pido desde este Parlamento es que el informe sea la toma en consideración de la sugerencia que realiza y los cauces que va a llevar a cabo para cumplirla. En ese sentido, para modificar la propia ley de presupuestos no es necesario esperar al próximo proyecto de ley, es decir, tenemos capacidad para poder modificarlo, y a mí me habría gustado que hoy usted hubiera venido con un proyecto de ley a esta Cámara. En ese sentido, lo que le pido es mayor celeridad, no tener que esperar diez meses para poder debatir este asunto, sino que lo podamos resolver en este mismo período de sesiones, antes del verano. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Erro. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señor Erro. Creo que las demás intervenciones se comentan solas, y paso directamente a la intervención del señor Erro.

En primer lugar, dice que vengo a la defensiva. Pues yo creo que es justo lo contrario, vengo por tercera vez motu proprio a defender y a plantear los datos y la actitud del Gobierno ante esta materia que creo que, como ha dicho el señor Alli, se ha exacerbado, como tantas veces ocurre, de manera totalmente artificial frente a un problema que realmente no existe, y es que cuando se quieren crear problemas y alterar la vida ciudadana tenemos instrumentos de sobra en esta Comunidad, por tanto, de defensiva nada, sino todo lo contrario.

Intentaré explicarles realmente cómo se funciona, algo que, por cierto, supongo que ustedes

saben de sobra porque al fin y al cabo, repito, está directamente vinculado a la gestión de la Ley de Presupuestos de Navarra. Esa es la primera explicación. En segundo lugar, quiero abrir la puerta en nombre del Gobierno, y entiendo que de los grupos políticos que lo respaldan, a una reflexión de esa posible mejora formal para que no haya ninguna sombra ni ningún resquicio al respecto porque no merece la pena en un tema en el que vamos absolutamente por encima de lo necesario.

Usted ha dicho que no hay respeto a lo que dicen los contribuyentes. Pues yo creo que es todo lo contrario, señor Erro. Los contribuyentes, efectivamente, dicen que su 0,7 de los ingresos del IRPF se destina a fines sociales, y el Gobierno y el Parlamento no destinan efectivamente el 0,7, en eso le doy la razón, eso no lo respetamos, se destina el 0,7 por 7. Por lo tanto, creo que hay un respeto cumplido y absolutamente satisfecho en cuanto a lo que dicen los ciudadanos, y creo que así lo entiende el conjunto de la sociedad, y lo que aparece en el presupuesto de Navarra exclusivamente para fines sociales, según se define por la actual denominación del Estado.

Dice que lo compara con la Iglesia Católica. Pues yo creo que es justo lo contrario, a la Iglesia Católica, hasta donde yo sé, porque es un tema que le compete estrictamente al Estado, le va exactamente el 0,7. Mientras que con la Iglesia Católica yo creo que se cumple exactamente lo que se desprende del 0,7 de las aportaciones, desde luego, en Navarra para fines sociales se destina el 0,7 por 7.

Para terminar, diré que agradezco que acepte la reflexión que hace el Gobierno de que esto se puede mejorar, porque siempre se está a tiempo para mejorar. ¿Que el Defensor del Pueblo ha dado dos meses?, bueno, pues ya veremos si cumplimos o no cumplimos con lo que nos dice el Defensor del Pueblo. Quiero decir que nosotros vamos a analizarlo y daremos al Defensor del Pueblo la opinión del Gobierno de Navarra sobre este informe que yo creo que no ha sido uno de los más afortunados de esta institución, a la cual respetamos en toda su amplitud. Insisto, nosotros no atacamos a las instituciones ni mucho menos, sino que comentamos informes específicos, como sobre cualquier otro informe emanado de cualquier institución.

Y desde el punto de vista de cuándo se resolverá este tema, en mi opinión, en aquello que durante veintidós años ha funcionado sin ningún problema se puede tomar un tiempo para que se pueda arreglar, pero aquí están los representantes del pueblo y si lo que ha funcionado durante veintidós años hay que arreglarlo en veintidós días, pues que se arregle. Creo que no merece la pena este viaje, creo que hay que hacer las reflexiones que se han hecho en esta sede, las iniciativas, en particular la

propuesta de ley que ha formulado el Partido Socialista, y ver, como decía el señor Lizarbe, si esa es la vía, y tomando ese documento como referencia trabajar lo mejor posible y si es modificando la actual ley de presupuestos durante este ejercicio presupuestario y merece la pena, que yo creo que no, que se haga, y, si no, sin duda, habrá que tenerlo todo preparado para que la ley de presupuestos del próximo año recoja todo el mecanismo para que esto funcione teniendo en cuenta esta nueva previsión de gestión de ese 0,7 en el presupuesto de Navarra. Esa es mi opinión, por supuesto, sujeta a lo que al final decida este Parlamento. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias de nuevo, señor Consejero.

Pregunta sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Continuamos con el segundo punto del orden del día, una pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai sobre la razón por la que el Gobierno de Navarra no ha comunicado que lo destinado a otros fines sociales a través de la declaración de la renta se destinaba al conjunto del presupuesto. Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias. Señor Consejero, para contestar, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Pues yo, con todos los respetos, y espero que no me malinterprete, la doy por respondida. Después de haber estado aquí una hora y cuarto hablando del asunto creo que el tema está suficientemente debatido y explicado. Si hay que ampliarlo, quedo a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias. La verdad es que una de las cuestiones que más preocupaban a este grupo, como he dicho en la primera intervención, es el problema de claridad y de no publicidad que se le ha dado a este hecho, es decir, si a la ciudadanía se le da el derecho y la oportunidad de marcar las dos casillas, desde luego, no entendemos por qué no existe después una legislación concreta que derive ese 0,7 por ciento a una partida específica.

Por lo tanto, insisto, y voy a utilizar este término, no solo es grave que no se haya desarrollado normativamente este asunto, sino que es un hecho grave que a la ciudadanía nunca se le haya aclarado que marcar una casilla u otra no iba a servir para nada, es decir, que, marcará una casilla u otra, el presupuesto se iba a gestionar como se está gestionando, y, desde luego, admite usted en una respuesta que le da a este Parlamentario que los recursos obtenidos del IRPF sirven para financiar el conjunto de las obligaciones públicas, no existiendo, por lo tanto, afectación de una parte de la recaudación a una o más finalidades.

Por lo tanto, lo que se tenía que haber dicho, se tenía que haber publicitado es que se marcará una casilla u otra, desde luego, iba a servir para la caja común del presupuesto, y eso no se ha hecho. Creemos que eso es una falta de respeto a la voluntad concreta de la ciudadanía, se gaste o no se gaste más en cuestiones sociales, porque, insisto, ese no es el debate. Si a la ciudadanía se le da la oportunidad de marcar esa casilla y finalmente lo que se deriva del IRPF se va a utilizar para la caja común, ahí hay una discordancia, y, desde luego, tendría que haber existido una publicidad mucho más clara en cada uno de los ejercicios fiscales, y eso no ha existido. Por lo tanto, nosotros sí que lamentamos que haya habido esa falta de voluntad concreta, porque el estupor que generó por lo menos en parte de Parlamentarios ese hecho que no conocíamos cuando vinieron aquí las ONG fue claro, y la cuestión no es la insaciable ambición económica de las ONG, la cuestión es, como sí recoge la filosofía y el articulado concreto de la legislación estatal, que este gasto social en todo caso es complementario al gasto social que anualmente y de forma ordinaria se especifica en los diferentes presupuestos, y no simplemente una partida para corregir disminuciones presupuestarias del Gobierno de turno. Es decir, el sentido de la complementariedad está claro en la legislación estatal, y eso, desde luego, es lo que pedimos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): Gracias, señor Eceolaza. Señor Consejero, para finalizar, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señor Eceolaza, por no repetir todo el debate. Simplemente quiero aclarar dos cosas. Primera, es un error garrafal que usted diga que el 0,7 es complementario de los impuestos, no es complementario, forma parte de los impuestos, porque, si no, el señor que no marcara el aspa ni en esta casilla ni en la de la Iglesia Católica no pagaría el 0,7, así de sencillo. Eso forma parte de los impuestos, no es complementario, está dentro de los impuestos y, por tanto, lo que se marca... (MURMULLOS) Tampoco, porque los presupuestos se financian con los impuestos, no hay otra vía de financiación, tampoco es complementario de los presupuestos, porque, si no, insisto, el señor que no marcara no daría un dinero complementario a los presupuestos. Es así, señor Eceolaza, y ese es un error garrafal que le invito a que analice y, a ser posible, corrija.*

Y desde el punto de vista de la información, ya hemos debatido durante hora y media que cuando a través de una manifestación pública y ciudadana se dice que se destine el 0,7 a fines sociales y el Gobierno y el Parlamento durante veintidós años han destinado siete veces más, creo que todos los grupos políticos de esta Cámara durante veintidós años han entendido que estaba suficientemente cubierta la voluntad ciudadana y multiplicada por siete. Que eso amerita en este momento una mejora normativa para canalizar ese 0,7, al igual que se hace en el Estado, por nuestra parte, insisto, no hay ningún inconveniente, todo lo contrario, y lo que merece la pena es analizarlo con tranquilidad y si se puede mejorar que se mejore. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Consejero. Agradeciéndole de nuevo su asistencia a esta Comisión, tanto a usted como a los miembros de su equipo, finalizamos la sesión. Gracias, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 55 MINUTOS.)